



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

044

DE 200

(11 NOV. 2005)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2° DEL ACUERDO 024 DE 2004"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante el Acuerdo No. 024 de 30 de Noviembre de 2004 se crearon los Comités Barriales de Emergencia en el Municipio de Bucaramanga.
- b) Que el Artículo 2° del Acuerdo antes mencionado facultó al Alcalde por el término de 60 días contados a partir de la sanción del Acuerdo para reglamentar lo relativo a la conformación de los Comités Barriales de emergencia en el Municipio.
- c) Que el término estipulado en este Acuerdo se encuentra vencido, por lo tanto es necesario ampliar este término con el fin de articular y poner en marcha dentro del plan de Atención y Prevención de Desastres, todas las actividades y procedimientos de prevención y formación a las diferentes comunidades que conforman nuestro Municipio y en especial las ubicadas en zonas de alto riesgo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo No. 024 de Noviembre 30 de 2004, "Autorícese al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para que en el transcurso de 60 días contados a partir de la sanción del presente Acuerdo, reglamente lo relativo a la conformación, capacitación y puesta en marcha de esta iniciativa de Participación Ciudadana, la cuál será liderada como función específica de la Secretaría de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Ocho (08) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Cinco (2005).

La Presidenta,


YOLANDA BLANCO ARANGO



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO **044** DE 200
(11 NOV. 2005)

La Secretaria General,


ADRIANA DURAN CEPEDA

Los Autores,


CELESTINO MOJICA PEÑA


LUZ ELENA MOJICA GAMBOA


CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO

El Ponente,


OSCAR OMAR OROZCO BAUTISTA

Las suscritas Presidenta y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **044** fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


YOLANDA BLANGO ARANGO

La Secretaria General,


ADRIANA DURAN CEPEDA

"PROYECTO DE ACUERDO No. 057 DE 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL ACUERDO 024 DE 2004".

Recibida en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía, hoy 10 de Noviembre del año 2005.



TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Noviembre 10 de 2005

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Alcalde,



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 44 de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 10 de Noviembre del año 2005.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal